

SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso Verbal – Perturbación de la Posesión 2019-00076-00 que, existe memorial de solicitud de fecha para continuar con la audiencia que viene ordenada, el cual se encuentra pendiente por resolver, así mismo memorial de reconocimiento de personería jurídica presentada por el profesional del derecho LUIS ERNESTO GARCIA BAIZ. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 11 de marzo de 2024.

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
Santiago de Tolú, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EJECUTIVO

Asunto: Auto fija fecha y reconoce personería

Radicado: 2019- 00076-00

En atención a la nota de secretaria precedente y a tendiendo a que las solicitudes presentadas por los procuradores judiciales dentro de este procese son procedentes, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Reconocer personería jurídica para actuar al abogado LUIS ERNESTO GARCIA BAIZ, identificado con C.C No 92.229.047 y la T.P. No 252.229 del C.S.J como apoderado judicial de las demandadas MARIA BLANCA JARAMILLO DE OSPINA e IVANDARIO OSPINA JARAMILLO, en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaria remítasele link de acceso al expediente.

SEGUNDO: Fíjese Como nueva fecha para continuar con la audiencia que viene ordenada dentro de este proceso para el 02 de Abril de 2024 a las 9:30 de la mañana.

Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 372 del C.G.P.

TERCERO: Requiérase a los apoderados judiciales de las partes en litigio para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído, aporten los correos electrónicos de sus poderdantes. Adviértaseles que de conformidad con el artículo 78, numeral 11, del C.G.P., tienen el deber, entre otras, de comunicar a sus representados el día y la hora que el Despacho haya fijado para el interrogatorio de parte y/o en general la de cualquier audiencia y el objeto de esta.

CUARTO: Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección

judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75076ea68b4b3517cdbd9694fa429bbb90f0c47cd3e9ea8e6b2d8e69dc276cc**

Documento generado en 13/03/2024 03:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>